



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA



POLÍTICA INTERNA Gestión Documental y Archivística

*Secretaría
Agosto, 2020*

ÍNDICE Y CONTENIDO

1	CONTROL DEL DOCUMENTO	3
2	OBJETIVO	3
3	NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN	3
3.1	BASE LEGAL	3
3.2	NORMAS ESPECÍFICAS	4
4	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL:	7
5	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ARCHIVO CENTRAL:	8
6	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN	9
7	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES ARCHIVÍSTICOS	10
8	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	10
8.1	PERFILES Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD	11
8.1.1	RECEPCIÓN, DIGITALIZACIÓN y ENRUTAMIENTO DEL TRÁMITE	11
8.1.2	RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	11
8.1.3	NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE	11
8.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	12
8.2.1	DIAGRAMAS DE FLUJO	12
	RECEPCIÓN, DIGITALIZACIÓN y ENRUTAMIENTO DEL TRÁMITE	12
	RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	13
10.	INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTAL	15
11	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	16
11.1	PERFILES Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD	16
11.1.1	ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA	16
11.1.2	PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS	16
11.1.3	DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	16
11.1.4	ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	17
11.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	18
11.2.1	DIAGRAMAS DE FLUJO	18
13.	INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO ARCHIVÍSTICO	22
14	ANEXOS	23
15	GLOSARIO DE TÉRMINOS	23



1 CONTROL DEL DOCUMENTO

REGISTROS DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Versión	Motivo	Elaborado por:	Fecha:
001	Implementación	DR. OMAR APONTE	Agosto 2020

2 OBJETIVO

Implementar y normar la gestión documental y archivística del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, en cumplimiento a la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos (Acuerdo N° SGPR-2019-0107), del País, de modo que se cuente con un sistema técnico para la atención eficiente de los trámites, desde la fase de recepción documental, atención, seguimiento de su cumplimiento, elaboración de oficios, memorandos, despacho de los oficios, control de entregas, estadísticas y evaluación periódica documental en los plazos determinados, con el fin de que su aplicación propenda a la optimización de la gestión documental.

3 NORMAS GENERALES DE OPERACIÓN

3.1 BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos
- Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES

- a) La documentación que se genera o que ingresa al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, se constituye en Patrimonio Documental de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos.

- b) Se observará estrictamente las determinaciones establecidas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

Art. 10.- Custodia de la Información.- *Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción.*

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional.”

- c) Las disposiciones contenidas en este procedimiento deben ser cumplidas por los servidores y funcionarios involucrados en la gestión de trámites externos y gestión de archivos.
- d) El presente procedimiento podrá ser reformado en cualquier momento a petición de la servidora o servidor encargado de la gestión secretarial y/o demás Órganos Administrativos involucrados en el proceso, previa aprobación de las Autoridades de la Institución.
- e) La servidora o servidor encargado de la gestión secretarial es responsable del seguimiento y control permanente de la gestión de trámites en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza.

3.2 NORMAS ESPECÍFICAS

- a) La correspondencia externa dirigida a la o el titular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, así como toda aquella dirigida a las Autoridades de la Institución, será receptada a través de las ventanillas de recepción de trámites de la Secretaría, la cual se encargará de su correspondiente tratamiento de ingreso y distribución, de modo que la información ingrese por este canal oficial para estadísticas e información oficial de la misma a la ciudadanía.

- b) Para aceptar el trámite solicitado por el usuario, deben estar completos los requisitos, que de ser el caso se exijan por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, para lo cual y en el caso de los trámites de mayor frecuencia, la Institución cuenta con la herramienta administrativa denominada "Portafolio de Servicios Institucional", el cual se anexa y en que se establece la tipología de mayor periodicidad, con sus requisitos, plazos y Unidades Administrativas a cargo de la atención específica de trámites.
- c) Todo documento receiptado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza a través de su ventanilla de recepción de trámites, deberá ser numerado conforme al registro emitido por el sistema, como constancia de su recepción e ingreso.
- d) De conformidad con lo determinado en el Artículo 14 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, las Unidades administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, designarán los responsables de los Archivos de Gestión, precisando que en caso de traslado administrativo o salida institucional de un responsable archivístico, se notificará en el plazo de 3 días a la servidora o servidor encargado de la gestión secretarial, el reemplazo pertinente, de modo que se ejecute de manera inmediata lo determinado en el Artículo 59 de la Regla indicada, cuyo texto se transcribe a continuación:
- "Los servidores públicos de la entidad deberán entregar a quienes los sustituyan los archivos que se encuentren bajo su resguardo, debidamente inventariados y con la suscripción del acta entrega recepción (...)"*.
- e) Como parte del procedimiento de desvinculación de los servidores públicos, la Unidad de Talento Humano de la entidad, deberá solicitar al Archivo Central o Archivo de las Unidades a donde haya pertenecido el funcionario, el Certificado de **NO ADEUDO** de Expedientes, siendo este certificado una condicionante para finiquitar la desvinculación.
- f) Las siglas de identificación de las diferentes unidades administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza se crearán, asignarán y modificarán de acuerdo al Estatuto Orgánico Funcional de la entidad o el documento que cumpla esa función;
- g) Los documentos de archivo, con independencia de su soporte físico o tipología documental, están sujetos al proceso archivístico completo: expedientación, clasificación, inventario, preservación (digitalización), transferencias y disposición final.
- h) Los documentos no considerados de archivo, como son los de comprobación administrativa inmediata, que de manera enunciativa mas no limitativa pueden ser: vales de fotocopias, solicitud

de permisos de salida, registro de visitantes, invitaciones a eventos, entre otros, y los documentos de apoyo informativo, tales como manuales de uso, directorios telefónicos, impresiones del internet, libros y revistas que no forman parte del asunto, entre otros. No están sujetos al proceso archivístico, por lo que pueden darse de baja de manera inmediata al término de su utilidad, de conformidad con lo que establece la Regla Técnica.

- i) Las unidades abrirán un expediente por cada asunto o trámite que surja en el marco de sus responsabilidades normadas, en el que se integrarán y ordenarán los documentos de archivo vinculados al inicio, desarrollo y conclusión del trámite que corresponda. Siguiendo los procedimientos establecidos en la Regla Técnica. Cada expediente generado por las unidades productoras deberá:
- Clasificarse de acuerdo al Cuadro de Clasificación Documental;
 - Identificarse con carátula en el lomo de la carpeta archivador, o pestaña en caso de folder o carpeta de folios;
 - Registrarse en el inventario general por expediente;
 - Foliarse;
 - Transferirse al cumplir el plazo de conservación conforme a la Tabla de Plazos de Conservación Documental;
 - Valorarse; y,
 - Cumplir su disposición final.
- j) Todos los documentos de archivo, integrados en expedientes, deberán cumplir su ciclo vital mediante las transferencias, primaria, secundaria y final, en su caso, o la baja documental, de conformidad con las condiciones establecidas en la Tabla de Plazos.
- k) Las transferencias documentales deberán observar los siguientes lineamientos:
- Revisión de todos los documentos que se vayan a transferir;
 - Comprobar que los expedientes estén completados, debidamente organizados por serie documental y ordenada de manera cronológica, alfabética y/o documental, según sea el caso;
 - Eliminar duplicados, siempre y cuando se conserven los originales;
 - Eliminar las grapas, clips metálicos, gomas elásticas y todos aquellos elementos que sean perjudiciales para la conservación del papel;
 - La documentación una vez revisada, se introducirá en cajas de cartón R03 o T15;
 - Remisión a través de inventarios documentales; y,
 - Formalización de la transferencia documental bajo suscripción de Acta de Entrega Recepción de Documentos, cuyo formato se anexa.

- l) La digitalización de la documentación institucional se realizará de manera permanente, de tal manera que se garantice la continuidad, veracidad e integridad de los expedientes digitales, estableciendo como norma general el escaneo en 300 dpis, formato PDF abierto, reconocimiento OCR, generación de plantillas documentales de metadatos en base al Cuadro de Clasificación y la Tabla de Plazos de Conservación Documental Institucional, así como aplicando las demás disposiciones de seguridad, preservación y gestión electrónica dispuestas en la Regla Técnica.

4 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL:

- a) Dar fe de los actos del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, asegurando oportunidad y reserva en el manejo de la documentación oficial; y certificar la autenticidad de copias, compulsas o reproducciones de documentos oficiales;
- b) Actuar como Secretario en las Sesiones del Concejo y de las Comisiones, de ser el caso;
- c) Convocar previa disposición del señor Alcalde a las sesiones ordinarias, extraordinarias, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza;
- d) Elaborar conjuntamente con el Alcalde, el orden del día correspondiente para las sesiones y entregarlo a los concejales antes de las 48 horas de la fecha fijada para la sesión ordinaria, conmemorativa o solemne y con 24 horas de anticipación en el caso de las sesiones extraordinarias;
- e) Comunicar las resoluciones de las sesiones del Concejo, a jefes de unidades o áreas de gestión, a personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas, de manera oportuna;
- f) Preparar y redactar las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, entre otras y suscribirlas conjuntamente con el Alcalde, una vez aprobadas; y mantener actualizado un archivo de las mismas, las que deben ser enumeradas por período administrativo;
- g) Tramitar informes, certificaciones y suscribir la correspondencia que de acuerdo a sus facultades;
- h) Llevar un archivo cronológico de la Institución;
- i) Coordinar la publicación oportuna de resoluciones y otros actos administrativos expedidos por las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, en la página Web de la institución y Registro Oficial, según corresponda;
- j) Elaborar regulaciones e instructivos para el eficiente funcionamiento del proceso de atención e información a los usuarios de los servicios;
- k) Diseñar y dirigir la implementación y funcionamiento de un archivo técnico de la documentación;

- l) Estructurar equipos de trabajo en las diferentes áreas de su gestión, con asignación adecuada de tareas para el personal a su cargo, determinando sus responsabilidades, de acuerdo al plan anual de actividades del área y controlando su ejecución y evaluación; y,
- m) Las demás establecidas legalmente en leyes, reglamentos y demás normas conexas.
- n) Supervisa e instruye al personal técnico y administrativo que labora en la Secretaría General.
- o) Coordina y realiza convocatorias y asiste a sesiones del Concejo Municipal, para tomar notas de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de sus miembros a fin de redactar las actas y transcribirlas a los libros correspondientes; preparar resoluciones y notificar a los interesados.
- p) Coordina y elabora actas e informes de las Comisiones del Concejo Cantonal y mantiene actualizados los registros correspondientes.

5 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ARCHIVO CENTRAL:

El Archivo Central, dependiente de la servidora o servidor encargado de la gestión secretarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, cumple con las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar planes, programas y proyectos anuales a ser ejecutados en la Unidad de Archivo General, en orden a lograr su modernización que permita prestar servicios oportunos y eficientes en el manejo de la documentación institucional, en función de los recursos disponibles;
- b) Planificar y promover la correcta gestión de los documentos y de los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, proponiendo instrucciones, normas y procedimientos;
- c) Recibir, registrar, acondicionar y custodiar expedientes y documentos elaborados por las distintas dependencias;
- d) Proporcionar a usuarios los documentos que reposan en el Archivo General de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución;
- e) Establecer y reglamentar los mecanismos necesarios para la custodia, conservación, resguardo y difusión del archivo;
- f) Procesar automáticamente los documentos del archivo general y estructurar el archivo digital de la información;
- g) Ejecutar las actividades de ordenamientos, empaque, etiquetado y ubicación de los documentos en el Archivo General, acorde a la metodología vigente;
- h) Realizar las actividades de registro, control y la organización del Archivo; y,
- i) Elaborar informes periódicos sobre los resultados de la gestión para conocimiento de las autoridades.

6 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN

- a) Designar a los responsables de los Archivos de Gestión;
- b) Asesorar, a través de los responsables de archivo de gestión, a su unidad en materia de archivos, así como colaborar con ésta para la correcta organización y tratamiento técnico de la documentación del Archivo de Gestión;
- c) Integrar los expedientes de archivo conforme al procedimiento establecido en la presente Regla Técnica;
- d) Elaborar el inventario general por expediente del Archivo de Gestión;
- e) Mantener debidamente organizados los expedientes;
- f) Asegurar la integridad y debida conservación de los archivos mediante la revisión periódica de las condiciones de resguardo apropiadas, conforme a lo establecido por esta Regla Técnica;
- g) Participar en la elaboración del Cuadro General de Clasificación Documental y la Tabla de Plazos de Conservación Documental;
- h) Supervisar por parte de los responsables de archivo de gestión que la documentación de archivo se clasifique, registre, conserve y transfiera en los términos definidos por la presente Regla Técnica;
- i) Otorgar en préstamo los expedientes que reposan en el Archivo de Gestión a los servidores públicos autorizados en los términos establecidos por esta Regla Técnica;
- j) Ser el conducto para identificar y solicitar al Archivo Central el préstamo de expedientes que ya se hubieran transferido y sean objeto de solicitudes de acceso o de consulta interna;
- k) Elaborar el inventario de transferencia primaria aprobado por el jefe inmediato para transferir hacia el Archivo Central los expedientes que cumplan con lo establecido en la Tabla de Plazos de Conservación Documental;
- l) Participar en los procesos de valoración secundaria y en la elaboración de la Ficha Técnica de Pre valoración de los expedientes que cumplan su plazo de conservación en el Archivo Central y que deban ser transferidos al Archivo Intermedio o al Archivo Histórico, o considerados para baja documental;
- m) Contar con los espacios y mobiliario apropiados para la conservación de sus Archivos de Gestión;
- n) Conservar la documentación que ha sido clasificada como reservada de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y sus reglamentos, mientras conserve tal carácter; y cumplir con las disposiciones de la presente Regla Técnica.

7 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES ARCHIVÍSTICOS

Son de correspondencia de los responsables archivísticos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Recibir y controlar las comunicaciones ingresadas y direccionadas a su unidad administrativa respectiva;
- b) Distribuir la correspondencia a la autoridad o funcionarios respectivos, en los plazos estipulados por ley;
- c) Informar al inmediato superior el estado de atención de trámites, cuando así se lo requiera;
- d) Llevar el control del registro de entrega de documentación;
- e) Brindar seguimiento y control de las comunicaciones físicas que pasan a otras unidades administrativas;
- f) Cumplir las normas establecidas en la presente Política;
- g) Organizar, clasificar y archivar la documentación de la Unidad;
- h) Coordinar y ejecutar las transferencias primarias según los plazos establecidos en la Tabla de Plazos de Conservación Documental;
- i) Controlar y recuperar los documentos de préstamo documental;
- j) Llevar el inventario de archivos y mantenerlo actualizado;
- k) Reunir los archivos en sus depósitos;
- l) Conservar física y técnicamente el archivo;
- m) Elaborar los inventarios documentales; y,
- n) Otras que le fueran encomendadas por su inmediato superior y que tengan relación con la administración documental.

8 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

La actividad documental del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Nangaritza, se fundamenta en la documentación recibida y generada en la Institución, la cual se constituye en un recurso valioso, debido a la información que provee para la toma de decisiones y la preservación del acervo documental del Estado, cuyo tratamiento debe ser sistematizado y se describe a continuación, de modo que estos lineamientos sirvan de estándar y consulta para la consecución de los objetivos documentales:

8.1 PERFILES Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD

8.1.1 RECEPCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ENRUTAMIENTO DEL TRÁMITE

ROL O CARGO DEL RESPONSABLE	NIVEL DE RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
Servidora o servidor encargado de la gestión secretarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción documento • Sellar la documentación y entregar la fe de recepción • Verificar el destinatario • Registro en Tabla de Ingresos Excel • Escaneo del documento • Enviar a Alcaldía

8.1.2 RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

ROL O CARGO DEL RESPONSABLE	NIVEL DE RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
Alcalde	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar trámite • Enrutar al área respectiva • Coordinar requerimiento • Resolver requerimiento de acuerdo al tipo de trámite. • Generar contestación del trámite.
Servidora o servidor encargado de la gestión secretarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los oficios y memorandos de contestación de trámites, imprimirlos de ser el caso. • Gestionar la firma del oficio por parte de la autoridad pertinente. • Digitalizar el oficio suscrito. • Almacenar el oficio suscrito en el archivo respectivo. • Imprimir sobres de los oficios de contestación. • Registrar los oficios en el formato de Entrega Recepción de Documentos. • Gestionar la entrega documental a través de la empresa de mensajería o mensajero institucional

8.1.3 NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE

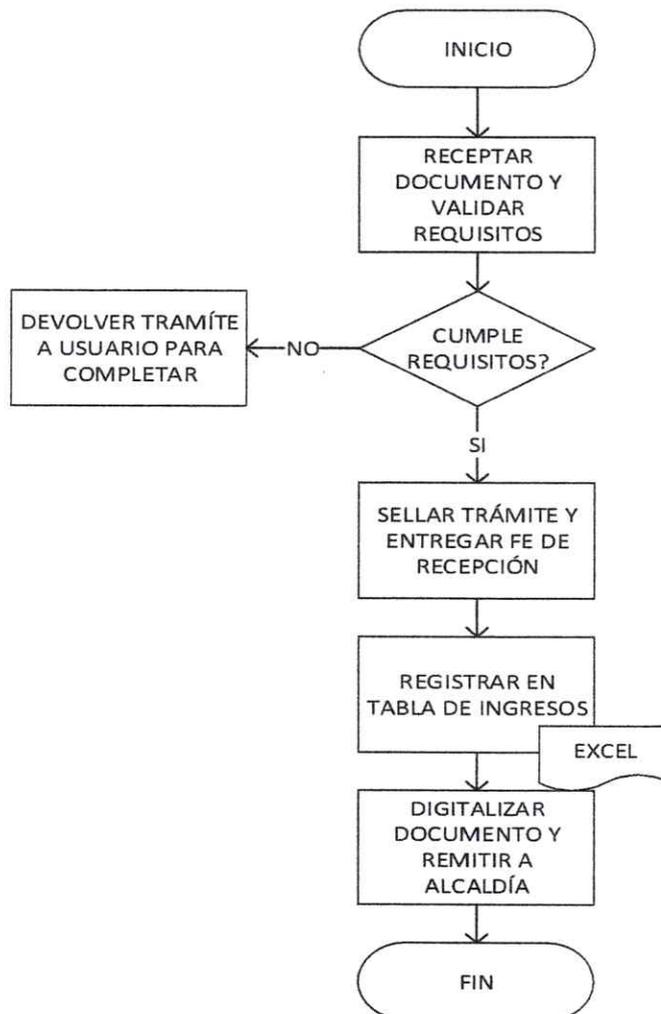
ROL O CARGO DEL RESPONSABLE	NIVEL DE RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
Servidora o servidor encargado de la gestión secretarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Receptar oficios de contestación del trámite que deban ser notificados a través de mensajero o empresa de mensajería, bajo formato de Entrega Recepción de Documentos. • Firmar formato de Entrega Recepción de Documentos. • Colocar oficios en sobre. • Separar oficios de acuerdo al tipo de notificación, siendo estos tipos: operadora de correos o correo electrónico, mensajero. • Registrar envíos en la plataforma de operadora de correos.

- Generar guía en el sistema.
- Imprimir guía y adjuntar en cada oficio.
- Entregar sobres a operadora de correos o a mensajero institucional, según corresponda. Para este último caso se utilizará el formato de Entrega Recepción de Documentos.
- Extraer manifiestos de entrega del sistema de operadora de correos.
- Escanear fe de recepción.
- Registrar datos de entrega en la Base de Control de Entregas.
- Notificar oficio a usuario.
- Almacenar prueba de entrega.

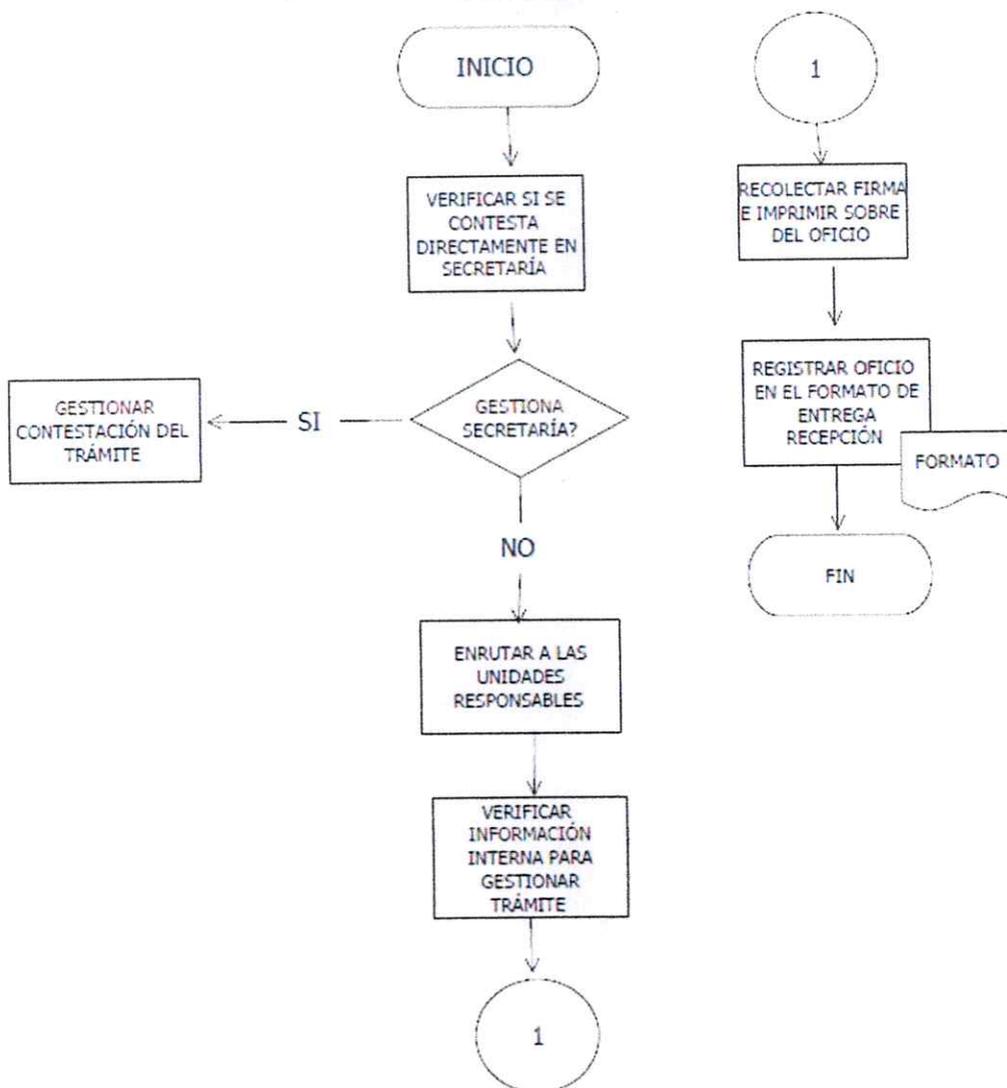
8.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

8.2.1 DIAGRAMAS DE FLUJO

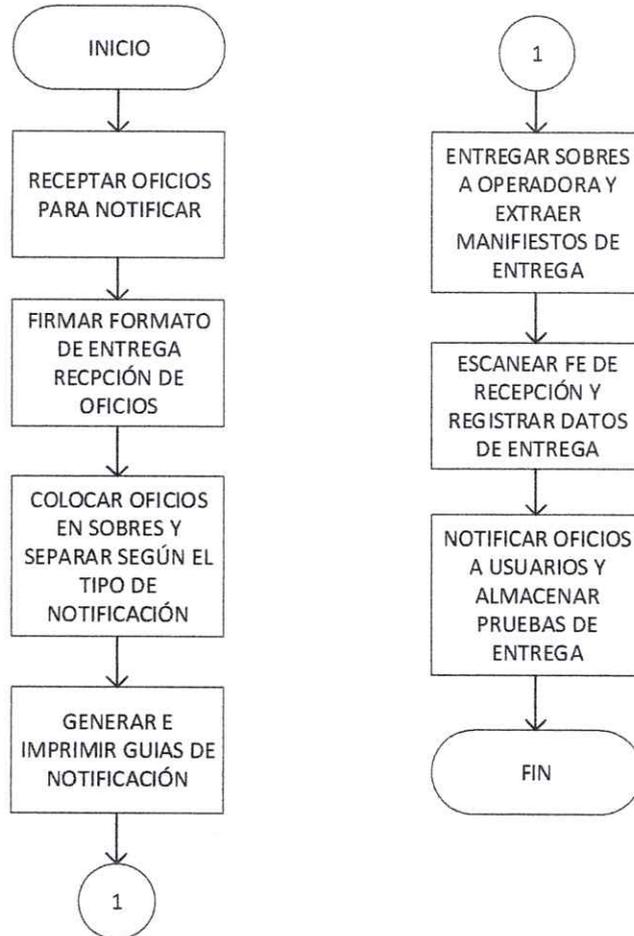
RECEPCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ENRUTAMIENTO DEL TRÁMITE



RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE



NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE





10. INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTAL

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	RESPONSABLE DE REVISIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE REVISIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN / CAPTUR A DE DATOS
1	Tiempo de Gestión en la Entrega de Trámites a las Unidades	Evaluar el tiempo transcurrido desde el ingreso del trámite hasta la entrega del mismo en la Unidad Administrativa	DIAS HÁBILES	Promedio= Fecha de Entrega a Secretaría General - Fecha de Ingreso del Trámite	Secretaría	Secretario	Mensual	Mensual	Tabla de registro ingreso de trámites
2	Seguimiento de los trámites	Tramites ingresado vs tramites atendidos	DIAS HÁBILES	Promedio= Fecha de trámite cerrado - fecha de trámite ingresado	Secretaría	Secretario	Mensual	Mensual	Tabla de registro de notificaciones

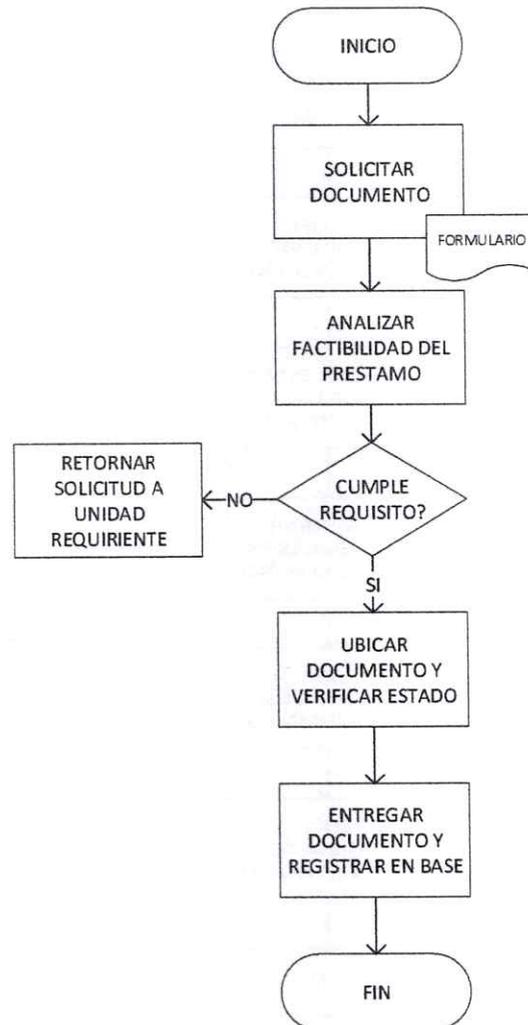
11.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

11.2.1 DIAGRAMAS DE FLUJO

ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA



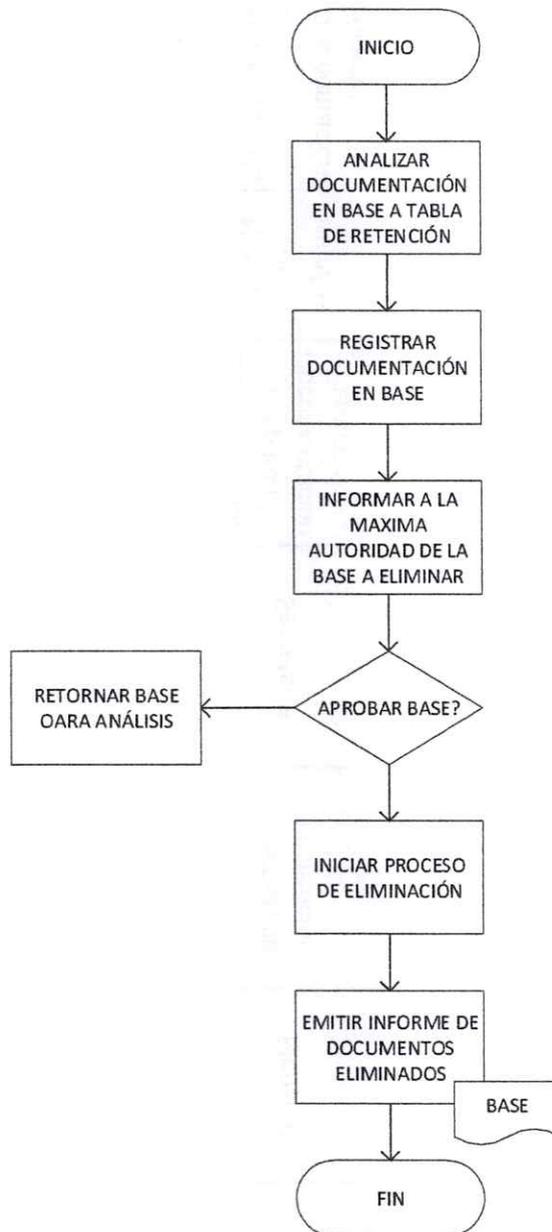
PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS



DEVOLUCION DE DOCUMENTOS



ELIMINACION DE DOCUMENTOS





13. INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO ARCHIVÍSTICO

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	RESPONSABLE DE REVISIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE REVISIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN / CAPTURA DE DATOS
1	Documentación archivada	Se mide el porcentaje de archivo de toda la documentación ingresada a Secretaría.	Número de trámites	Documentación receptada / Documentación archivada	Secretaría	Dirección de Planificación	Mensual	Mensual	Guía de Remisión / Base de Datos de Archivo

14 ANEXOS

- PORTAFOLIO DE SERVICIOS
- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- SOLICITUD PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA
- CONTROL DE ENTREGAS
- ETIQUETAS
- CONTROL DE PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS
- REGISTRO DE INVENTARIO DOCUMENTAL
- CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL
- TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
- BASE DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

15 GLOSARIO DE TÉRMINOS

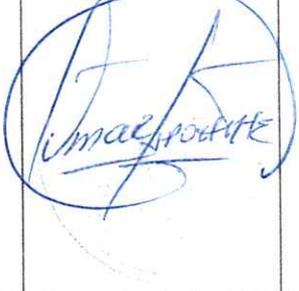
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Archivo público	Conjunto de documentos pertenecientes a entidades oficiales y aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por entidades privadas.
Conservación documental	Medidas o acciones que tienen como objetivo la salvaguarda del patrimonio documental, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende los siguientes tipos: conservación preventiva, conservación curativa y restauración. Todas estas medidas y acciones deben respetar el significado y las propiedades físicas del bien documental.
Contenedor	Término utilizado también para el recipiente (caja, carpeta) normalizado que se utiliza para colocar los documentos de archivo.
Cuadro General de Clasificación Documental	Es la herramienta básica para la gestión documental y archivo. Constituye la representación de la organización de un fondo documental que aporta los datos esenciales de su estructura por secciones, subsecciones, series y subseries. Refleja los expedientes que generan las entidades en el ejercicio de sus funciones, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios.
Digitalizar documentos	Actividad que implica la desmaterialización de los documentos a través de la gestión de escaneo.
Documento de archivo	Es aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal, contable y técnico, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades de las dependencias.
Enrutar trámites	Acción que implica el direccionamiento de los trámites para atención de los Órganos Administrativos, funcionarios o servidores.
Expediente	Conjunto de documentos pertenecientes a una persona, asunto o negocio. Testimonios escritos, reflejo de un proceso administrativo



	iniciado por un peticionario o por la misma Entidad, con ordenamiento cronológico, construcción lógica en la que tienen explicación las distintas actuaciones, pues se puede seguir su nacimiento, producción y efectos.
Expurgo documental	Es el proceso técnico que permite seleccionar, valorar y eliminar aquellos documentos de archivo que habiendo perdidos sus otros valores no tienen valor histórico; se deberá retirar todos los elementos perjudiciales para el soporte que contenga la información.
Foja	Hace referencia a una hoja
Indexar documentos	Actividad que implica la identificación del documento, mediante la asignación de palabras claves o keywords que permitirán su localización.
Memorando	Documento utilizado para emitir un mensaje escrito al interior de la Institución. Su numeración debe ser consecutiva y no repetitiva.
Oficio	Documento de las instituciones públicas, utilizado para emitir un mensaje escrito, hacia una persona natural o jurídica. Su numeración debe ser consecutiva y no repetitiva.
Siglas institucionales	Iniciales establecidas para identificar los Órganos Administrativos.
Tabla de Plazos de Conservación Documental	Es un cuadro descriptivo que establecerá para cada serie documental los plazos de conservación de acuerdo a sus valores documentales y determinará el destino final de la documentación.



FIRMAS DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ROL	NOMBRE / CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	ING. FREDY A. ARMIJOS P. ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN NANGARITZA		
ELABORADO Y REVISADO POR:	DR. OMAR APONTE SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO		

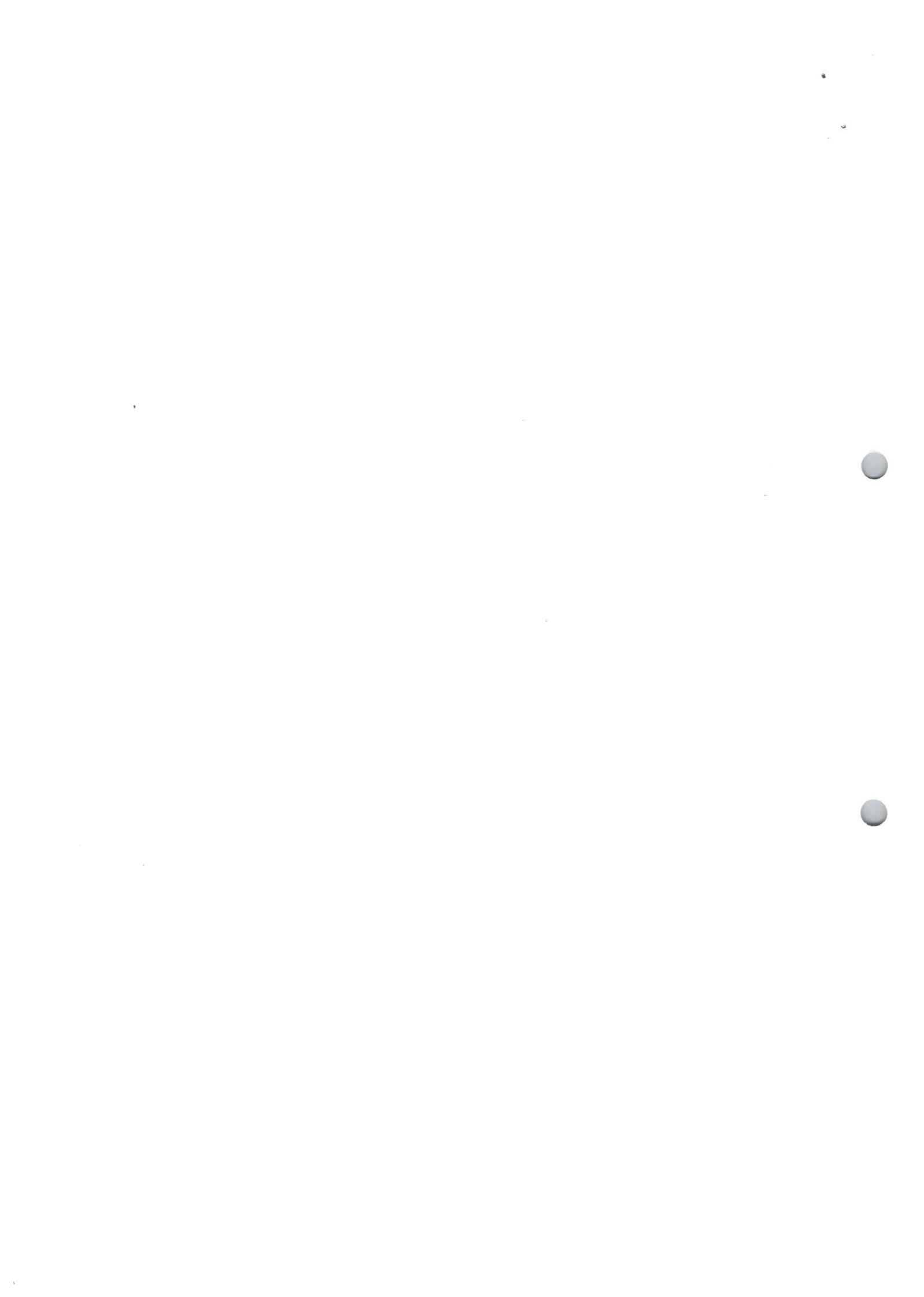




TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		
CONCEJO MUNICIPAL		ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEY		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ACUERDOS O RESOLUCIONES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PÁRRAFO I EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PÁRRAFO I EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PÁRRAFO I EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y REDUCCIONES DE CRÉDITO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PÁRRAFO I EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	
		CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALCULADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410-2010.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ANIS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	
		CREACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALCULADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410-2010.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ANIS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	
		UTILIDAD PÚBLICA Ó DE INTERÉS SOCIAL		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALCULADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410-2010.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ANIS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	
		FISCALIZACIÓN GAD		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALCULADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410-2010.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ANIS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA ADMINISTRATIVA	X		X	
		INVERSIÓN DE LAS RENTAS MUNICIPALES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA ADMINISTRATIVA	X		X	
		COMISIÓN DE MESA		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA ADMINISTRATIVA	X		X	
		COMISION DE OBRAS PUBLICAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA ADMINISTRATIVA	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL			
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL
		COMISION DE GESTION DE PANIFICACION Y PRESUPUESTO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410/2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INS/ 07 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IN-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISION DE LEGISLACION		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410/2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INS/ 07 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IN-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISION DE DESARROLLO TURISTICO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410/2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INS/ 07 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IN-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410/2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INS/ 07 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IN-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN			BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO		HISTÓRICO	ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA
		COMISION DE DEPORTES Y RECREACION		3	5		LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA PTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS O ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISION DE IGUALDAD, GENERO E INCLUSION SOCIAL		3	5		LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA PTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS O ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISION DE TERRENOS		3	5		LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA PTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS O ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL		3	5		LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA PTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS O ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CUADRIENIO Y PRESUPUESTO, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPTRICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		COMISIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CUADRIENIO Y PRESUPUESTO, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPTRICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CUADRIENIO Y PRESUPUESTO, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPTRICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CUADRIENIO Y PRESUPUESTO, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPTRICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		COMISIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2090 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2090 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2090 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2090 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		PROYECTOS DE ORDENANZAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORDENANZAS TRIBUTARIAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PLAN OPERATIVO ANUAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE. NREN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL. N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACION, MAGENTO OPTICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ESTRUCTURA ORGANICA Y NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE. NREN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL. N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACION, MAGENTO OPTICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		COMISIONES OCASIONALES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE. NREN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL. N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACION, MAGENTO OPTICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		DELEGAR FUNCIONES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE. NREN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL. N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACION, MAGENTO OPTICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE Y TRANSITORIO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS LOCALES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL				
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL	
		PERMISOS PARA JUEGOS, DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTÓNAL Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X				X
		ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DE LOS AGENTES DE CONTROL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTÓNAL Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X				X
		COORDINAR LA ACCIÓN MUNICIPAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTÓNAL Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X				X
		RESOLUCIÓN DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTÓNAL Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X				X



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
PROCURADURÍA SÍNDICA		ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Y EJECUTIVO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 89 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COORDINACIÓN ESTUDIOS JURÍDICOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 89 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		DICTAMENES DE CARÁCTER JURÍDICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 89 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORDENANZAS, ACUERDOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGULA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 89 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	

TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		INFORMES DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102011.O / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. DENTRO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION JB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102011.O / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. DENTRO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION JB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102011.O / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. DENTRO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION JB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102011.O / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. DENTRO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION JB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		
AUDITORIA INTERNA		PLAN ANUAL DE CONTROL	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	PARCIAL
		ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPETENCIA	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	COMPLETA
		INFORMES DE GESTIÓN	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	COMPLETA
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	COMPLETA



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		COMPLETA
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENDEADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NIT NRE 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁRRAFO. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO DE OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENDEADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NIT NRE 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁRRAFO. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO DE OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENDEADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NIT NRE 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁRRAFO. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO DE OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENDEADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NIT NRE 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁRRAFO. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO DE OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		

FINANCIERA



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
DIRECCIÓN		REFORMAS PRESUPUESTARIAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTONIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL N° 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCAIRA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ESTADOS FINANCIEROS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTONIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL N° 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCAIRA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PROCESO DE CONTRATACIÓN		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTONIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL N° 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCAIRA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ASESORÍA CREDITOS DE FINANCIAMIENTO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTONIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL N° 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCAIRA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL			
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACAFEDERO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 29 DE DICIEMBRE DE 2007. SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 441 / LEY GENERAL DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X			X
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACAFEDERO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 29 DE DICIEMBRE DE 2007. SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X			X
	GUARDALMACEN GENERAL	ORDENES DE INGRESO Y EGRESO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACAFEDERO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 29 DE DICIEMBRE DE 2007. SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTORNO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X			X



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004-ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CONTROL DE ACTIVOS FIJOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004-ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ABASTECIMIENTO DE SUMINISTROS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004-ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		INFORMES TÉCNICOS BAJAS DE BIENES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004-ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		

TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		COMPLETA
		RECEPCIÓN DE BIENES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 88 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CODIFICACIÓN DE BIENES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 88 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLOGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 88 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUENADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 88 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		COMPLETA
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		RENTAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		TÍTULOS DE CRÉDITO Y ESPECIES VALORADAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PAGO DE IMPUESTOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL			TÉCNICA DE
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANDIDATURA Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2006, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, LIMITADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		EMISIÓN NOTAS DE CREDITO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANDIDATURA Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2006, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, LIMITADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE RECAUDACIÓN		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANDIDATURA Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2006, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, LIMITADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ATENCIÓN DE RECLAMOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANDIDATURA Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2006, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, LIMITADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010.D / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMBRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010.D / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMBRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010.D / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMBRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
	CONTABILIDAD	REPORTES Y ESTADOS FINANCIEROS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010.D / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMBRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		PROCEDIMIENTOS DE CONTROL CONTABLE Y PRESUPUESTARIO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN 2410-2010 / NEMIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO Y OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		GESTIÓN DE CONTABILIDAD		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN 2410-2010 / NEMIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO Y OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ROLES DE PAGO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN 2410-2010 / NEMIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO Y OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN 2410-2010 / NEMIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO Y OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XX, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XX, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XX, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
	TESORERIA			3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XX, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CUSTODIA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL, N° 229 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		FACULTAD COACTIVA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL, N° 229 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN Y CARTERA VENCIDA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL, N° 229 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL, N° 229 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		PAGO A PROVEEDORES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COBRO DEL TRANSPORTE FLUVIAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PAGO OBLIGACIONES PATRONALES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
DE CONSEJO		SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE		
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL	
SECRETARÍA GENERAL Y DOCUMENTAL		COMISIONES DEL CONSEJO CANTONAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONARIO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410-2010-0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X		
				3	5					X		X	
				3	5					LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONARIO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410-2010-0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X
		COORDINACION Y CONTROL DOCUMENTAL											
		CERTIFICACION DE DOCUMENTOS											
		ATENCIÓN DE TRÁMITES											



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
	RELACIONES PÚBLICAS			3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2010 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL TÉCNICA DE			
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCION PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		RUEDAS DE PRENSA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCION PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ARTICULOS, REPORTAJES Y REVISTAS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCION PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ACTUALIZACION PAGINA WEB		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCION PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		RENDICIÓN DE CUENTAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PROCESO DE MONITOREO PÚBLICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COORDINACIÓN DE TALLERES, ASAMBLEAS Y EVENTOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CANTIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
COORDINACIÓN COMUNITARIA	ASAMBLEAS CANTONALES Y COMUNITARIAS	CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NREN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	
		PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA RTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN RB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA RTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN RB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA RTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN RB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA RTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN RB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANAGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE		
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL	
DOCUMENTAL	ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	CODIFICACIÓN DE ARCHIVOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO PRIMER SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MAGNÉTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X		
				3	5					X		X	
				3	5					LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MAGNÉTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X
		COPIAS SIMPLES Y CERTIFICACIONES											
		ARCHIVO GENERAL											
		PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA								X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
AS PÚBLICAS		PROCESO DE CONTRATACIONES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	

TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL			
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL
COMPR		NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE ENEN 2410:2010.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ANTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN RB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
				3	5				X	X		
				3	5				X	X		
		PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES						LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE ENEN 2410:2010.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ANTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN RB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PRESUPUESTOS					X		X			
		COTIZACIONES (MÍNIMA CUANTÍA)						X	X			



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CUADROS COMPARATIVOS ÍNFIMA CUANTÍA		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS 40 Y 41 / LEY GENERAL DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANAGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE		
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL	
JEFATURA DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN DE PERSONAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANONICADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEM 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PARÁGRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFORMACIÓN, MANEJO DE ARCHIVOS, SECCIÓN I, ART. 1, / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X		
				3	5					X		X	
				3	5					LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANONICADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEM 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PARÁGRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFORMACIÓN, MANEJO DE ARCHIVOS, SECCIÓN I, ART. 1, / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X
		PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO								X			
		CAPACITACIÓN								X			



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		SISTEMA INFORMÁTICO SIITH		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		COMPLETA
		VACACIONES Y PERMISOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACIQUINDO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		FALTAS Y SANCCIONES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACIQUINDO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PROGRAMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACIQUINDO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLÓGICO DE OFICIO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACIQUINDO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
N DE OBRAS PÚBLICAS		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.01 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.01 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.01 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CONTRATOS OBRAS CIVILES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.01 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		FISCALIZACIÓN GAD		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.01 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CRONOLÓGICO DE OFICIO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE IREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE IREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE IREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
	GESTIÓN AMBIENTAL	PREVENCIÓN Y CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE IREN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL			TÉCNICA DE
				GESTIÓN CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO	ELIMINACIÓN		CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL	
		INFORMES TECNICOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTENDI POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OTROS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		REGISTROS E INSPECCIONES		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTENDI POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OTROS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTENDI POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OTROS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CAPAÑAS DE SANEAMIENTO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. ENTENDI POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OTROS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		REGULACIÓN DE EXPLOTACIÓN		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		NORMAS Y REGLAMENTOS CONTROL DE ALIMENTOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 3 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	

TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		COMPLETA
	DESECHOS SÓLIDOS			3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUVIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUVIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUVIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUVIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		RELLENO SANITARIO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUVIDAD Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCION DOCUMENTAL	SUBSECCION DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACION				BASE LEGAL	DISPOSICION FINAL		TECNICA DE	
				GESTION	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTORICO		ELIMINACION	CONSERVACION	COMPLETA	PARCIAL
		CHARLAS CONCIENTIZACION		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:01.D / REGLA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 07 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:01.D / REGLA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 07 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:01.D / REGLA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 07 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGANICO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCION, CAPITULO 6, ART. 71 / NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:01.D / REGLA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL, NO 07 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XII, CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MAGNETO-OPICOS U OPTICOS, SECCION I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JURTA BANCARIA, ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE
				GESTIÓN CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO	ELIMINACIÓN		CONSERVACIÓN COMPLETA	PARCIAL	
CAMAL MUNICIPAL	FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL			3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMADO, MAGNETO ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMADO, MAGNETO ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CACUACUADO Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMINA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410201.0 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMADO, MAGNETO ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN 1, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
			GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		COMERCIALIZACIÓN DE CARNES	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL												
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL									
	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO																				
		ORGÁNICO						LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS													
		PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE AGUA						LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS													
		CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA						LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS													
		EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA						LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANTONADO Y PRESERCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE NEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 317 DEL 18 MARZO 2004, ART 5, PÁRRAFO EN EL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS													



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		SEGUIMIENTO DE OBRAS DE AGUA SEGURA		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X	
		MANTENIMIENTO AGUA SEGURA		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X	
		PROVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X	
		EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004, ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 487 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X	X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		SEGUIMIENTO DE OBRAS DE ALCANTARILLADO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PÁRRAFO 1º DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41. / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PÁRRAFO 1º DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41. / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PÁRRAFO 1º DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41. / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PÁRRAFO 1º DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS. 40 Y 41. / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MANEJO DE OFICIOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN AB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		ORGÁNICO	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ORDENANZAS	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CLASIFICACIÓN DE SUELOS	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XI, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		

ACCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO	ELIMINACIÓN		CONSERVACIÓN	COMPLETA		PARCIAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN		REGULACIÓN Y CONTROL VIAL		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALIFICADO Y PRESERCIÓN, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN 08-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
				3	5					X	X	
		PRESUPUESTO Y PROYECTO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALIFICADO Y PRESERCIÓN, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN 08-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PLANOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALIFICADO Y PRESERCIÓN, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN 08-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PROYECTOS PAI		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CALIFICADO Y PRESERCIÓN, CAPITULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004, ART. 5, PÁRRAFO DEL SUPLENIMIENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PÁGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TITULO XI, CAPITULO II DE LAS NOMIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO ÓPTICOS U OTROS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN 08-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CRONOLÓGICO DE OFICIO	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 19 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 19 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ORGÁNICO	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 19 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		ESTUDIOS DE CRECIMIENTO	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005, ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 19 MAYO 2004, ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL				
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL	
		PLANOS ARQUITECTONICOS		3	5				X		X		
		INFORMES TECNICOS		3	5				X		X		
		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		3	5				X		X		
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5				X		X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
			GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		CRONOLOGICO DE MEMORANDOS	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		ORGÁNICO	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PLAN DE DESARROLLO	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	REGLAMENTOS	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO	ELIMINACIÓN		CONSERVACIÓN	COMPLETA		PARCIAL
		INFORME DE GESTIÓN.		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANCELADO Y PRESCRIPCION. CAPITULO 6. ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. TITULO XII. CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OPTICOS. SECCION I. ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA. ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANCELADO Y PRESCRIPCION. CAPITULO 6. ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. TITULO XII. CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OPTICOS. SECCION I. ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA. ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		APOYO LEGAL Y TÉCNICO.		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANCELADO Y PRESCRIPCION. CAPITULO 6. ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. TITULO XII. CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OPTICOS. SECCION I. ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA. ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		BASE GEOGRÁFICA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CANCELADO Y PRESCRIPCION. CAPITULO 6. ART. 71 / NOMIA TECNICA ECUATORIANA NTE MEN 2410201.0 / REGIA TECNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PUBLICOS / INSTRUCIVO PARA LA ORGANIZACION BASICA Y GESTION DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA NEG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART. 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. TITULO XII. CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACION, MANEJO OPTICOS U OPTICOS. SECCION I. ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. RESOLUCION IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA. ART. 80 / CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		BANCO DE DATOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOIRMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. / INSTRUCCIÓN SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		MAPAS DE RIESGO.		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOIRMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. / INSTRUCCIÓN SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		PLANES DE CONTINGENCIA INTEGRALES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOIRMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. / INSTRUCCIÓN SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	
		INFORME MENSUAL DE LABORES REALIZADAS.		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOIRMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5. / INSTRUCCIÓN SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X		X	



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN		COMPLETA
				3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN M-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN M-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN M-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
	UNIDAD TOPOGRAFIA	ORGANICO		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN M-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		SEÑALAMIENTO EN EL CAMPO DE LINEAS DE FABRICA		3	5			LEY ORGANICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 24102010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PUBLICADO EN EL SUPLENTEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. PAGINAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN M-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / Código Orgánico Administrativo / LEY ORGANICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
		LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICO PARA DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO PARA TRAZADO DE LOTIZACIONES	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		LEVANTAMIENTO DE DATOS PARA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		LEVANTAMIENTO DE ÁREAS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DIVERSAS	-	3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410:2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART 5, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PAGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2013-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL			
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	TÉCNICA DE PARCIAL
		LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y PERFILES TRANSVERSALES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN. 2410.2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 07 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁRAGAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		PROCESAMIENTO DE DATOS Y DIBUJO TOPOGRÁFICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN. 2410.2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 07 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁRAGAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		COLOCACIÓN DE NUEVAS REFERENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN. 2410.2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 07 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁRAGAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		
		FISCALIZACIÓN DE CONSULTORIAS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, CAPÍTULO 6, ART. 71 / NOMIA TÉCNICA ECUATORIANA NTE. INEN. 2410.2010 / REGIA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTITUTO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 07 DEL 23 JULIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MARZO 2004. ART 5. PÁRRAFO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 239 DE 24 DE ENERO DE 2008, CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007. EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁRAGAS. 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NOMINAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN IB-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X	X		



TABLA DE PLAZO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA

SECCIÓN DOCUMENTAL	SUBSECCIÓN DOCUMENTAL	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	PLAZOS DE CONSERVACIÓN				BASE LEGAL	DISPOSICIÓN FINAL		TÉCNICA DE	
				GESTIÓN	CENTRAL	INTERMEDIO	HISTÓRICO		ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	COMPLETA	PARCIAL
				3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN: CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		REPLANTEO DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN: CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		CRONOLÓGICO DE OFICIOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN: CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		CRONOLÓGICO DE MEMORANDOS		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN: CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	
		ORGÁNICO		3	5			LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO-CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN: CAPÍTULO 6, ART. 71 / NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2410-2010 / REGLA TÉCNICA NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS / INSTRUCTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN BÁSICA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO OFICIAL NO 67 DEL 25 JUNIO 2005. ARTS. 2 Y 3 / LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REG. 337 DEL 18 MAYO 2004. ART. 5, PUBLICADO EN EL SUPLENTE REGISTRO OFICIAL N° 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. CON ACUERDO N° 447 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PÁGINAS: 40 Y 41 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, TÍTULO XII, CAPÍTULO II DE LAS NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SISTEMAS DE MICROFILMACIÓN, MAGNETO-ÓPTICOS U ÓPTICOS, SECCIÓN I, ART. 1 / LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, RESOLUCIÓN JR-2011-2020 DE LA JUNTA BANCARIA, ART. 80 / CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO / LEY ORGÁNICA DE OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.	X		X	

CARÁTULA

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA				
Sección documental					
Subsección documental					
Serie documental		Subserie documental			
Descripción documental					
Número de expediente					
Fecha de apertura		Fecha de cierre			
Valor documental			Condiciones de acceso	Reservado	
				Confidencial	
				Público	
Plazo de conservación		Destino final	Conservación	N° de fojas	
			Eliminación	N° de tomo	

CAJA

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA				
CAJA No.					
Sección documental					
Subsección documental					
Serie documental		Subserie documental			
Nro. de expedientes			Fecha Inicio		
			Fecha fin		



PORTAFOLIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NANGARITZA

ITEM	NOMBRE DE SERVICIO	UNIDAD RESPONSABLE	TEMPO DE ATENCIÓN (DÍAS)
1	COPIAS CERTIFICADAS	SECRETARIA	4
2	EXTENSIÓN DE CERTIFICADOS DE HONORABILIDAD	SECRETARIA	2
3	SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE REPOSO EN ARCHIVO	SECRETARIA	4
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



PRÉSTAMO DOCUMENTAL

Fecha del préstamo documental: _____
aaaa/mm/dd

Número de préstamo: _____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre: _____

Apellido: _____

Número de identificación: _____

Cargo: _____

Área a la que pertenece: _____

Teléfono celular: _____

Teléfono fijo: _____

Correo electrónico: _____

REFERENCIA DEL PRÉSTAMO DOCUMENTAL:

Número de caja: _____

Ubicación topográfica: _____

Número del expediente: _____

zona/estantería/bandeja

Número de fojas: _____

Descripción documental: _____

DEVOLUCIÓN:

Fecha de la devolución acordada: _____
aaaa/mm/dd

Tiempo de prórroga: _____

Fecha de la devolución real: _____
aaaa/mm/dd

Observaciones: _____

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Firma del solicitante
Nombre del solicitante
Cargo del solicitante

Firma del responsable del préstamo
Nombre del responsable del préstamo
Cargo del responsable del préstamo

Firma del responsable de la recepción
Nombre del responsable de la recepción
Cargo del responsable de la recepción



SOLICITUD PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

No.	DOCUMENTO No.	REMITENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	EN FECHA	FIRMA DEL REMITENTE
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					